

PROYECTO DE LEY N°...5884... / 2020 – CR



**SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE RANCHA, EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA DE LA REGIÓN DE AYACUCHO**

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú (UPP), a iniciativa del congresista Javier Mendoza Marquina, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa.

**PROYECTO DE LEY**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE RANCHA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA DE LA REGIÓN DE AYACUCHO**

**I. FÓRMULA LEGAL**

**Artículo 1.- Objeto de la ley**

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, con su capital Rancho, en la provincia de Huamanga y región de Ayacucho; con la finalidad de que los habitantes de esta comunidad puedan gozar de una mejor organización territorial para acceder a una adecuada prestación de servicios por parte del Estado y alcanzar mayor desarrollo.

**Artículo 2.- Declaratoria de interés nacional**

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, con su capital Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.

**Artículo 3.- Acciones de demarcación territorial**

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de los estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley 27755, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento.



Firmado digitalmente por:  
MAMANI BARRIGA JIM ALI  
FIR 44818013 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29/07/2020 23:02:09-0500



Firmado digitalmente por:  
CHAIÑA CONTRERAS Hipolito  
FAU 20181749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 30/07/2020 08:26:46-0500

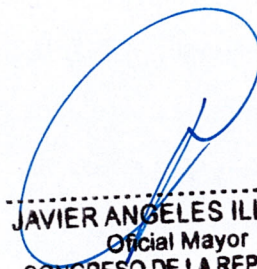


Firmado digitalmente por:  
BARTOLO ROMERO MARIA  
ISABEL FIR 71006240 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 30/07/2020 11:02:33-0500

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, ...03... de ...AGOSTO... del 2020...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5884 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO



JAVIER ANGELES ILLMANN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo establecer legalmente la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga y región de Ayacucho. El futuro distrito tendrá como capital al actual centro poblado de Rancho, ubicada a 10.8 kilómetros de la ciudad de Ayacucho. La finalidad de esta declaratoria es ejecutar las acciones demarcatorias que correspondan para lograr una mejor organización territorial, conforme a los numerales 2.2. y 2.5. del artículo 2° de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y, de esta manera, afianzar el proceso de descentralización para garantizar un desarrollo ordenado y progresivo del futuro distrito, de acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

Esta propuesta se enmarca en la Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada a través de la Ley 30187, que declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose a priorizar las acciones de demarcación en los distritos y las provincias que lo requieran.

Estas acciones permitirán organizar el territorio a partir de la definición de circunscripciones territoriales, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, aspecto vital para la creación del nuevo distrito de Rancho. Para el caso concreto, es necesario que el parlamento declare de Interés Nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a este propósito.

Asimismo, precisar que, mediante Resolución Ministerial N° 374 – 2003 – PCM de fecha 25 de noviembre de 2003, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2003, cuya ejecución es de cumplimiento obligatorio para todos los órga-

nos del sistema nacional de demarcación territorial. En ese contexto el Gobierno Regional de Ayacucho inició de oficio acorde a la Ley N° 27795 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 019 – 2003 – PCM, el saneamiento de límites y la organización territorial de la Provincia de Huamanga y sus distritos.

El Gobierno Regional de Ayacucho, trabajó el proceso de Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Huamanga (EDZ – Huamanga). A pesar del establecimiento de criterios y requisitos para conformar unidades territoriales, existen otros incentivos de la propia legislación. Por ello este proceso de creación distrital debe tener tres elementos a su favor:

- a) El Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial correspondiente a la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 002- 2004 - PCM/DNTDT, el 05 de agosto del 2004. Desde entonces y hasta la fecha han transcurrido más de 10 años.
- b) La Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga, en la región de Ayacucho, Ley N° 30013, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de abril del 2013.
- c) Buscar mediante ley del Congreso de la República la declaración de carácter prioritario y de necesidad pública la creación del distrito de Rancho, con la finalidad de que pueda proceder su creación distrital mediante el Tratamiento Especial, tal como señala el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM

El distrito de Ayacucho se encuentra conformado por una población muy diferenciada; por un lado, la zona urbana de la ciudad y, por otro lado, una netamente campesina, mayoritariamente en situación de extrema pobreza y niveles alarmantes de desnutrición. Lamentablemente ha pasado por grandes procesos y cambios estructurales no planificados ni organizados desde la perspectiva territorial.

La propuesta de creación del distrito de Rancho implica que este se desprenda del distrito de Ayacucho, a cuya jurisdicción pertenece actualmente en calidad de centro poblado. Para tal efecto cuenta con una población aproximada 1,582 habitantes. Asimismo, esta iniciativa cuenta con el apoyo del Gobierno Regional de Ayacucho y de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Es de interés nacional que al año 2021 (año del bicentenario de la independencia) el Perú tenga su territorio totalmente saneado y actualizado, implementando nuevas modalidades de organización territorial, basada en una nueva geografía y en un Estado con capacidad de conducción territorial, que haga uso intensivo de la cartografía basada en satélite, ejecutando un sistema gerencial necesario para el desarrollo de una gestión eficiente del desarrollo territorial. Esta constituye una primera tendencia deseable y posible para nuestro país<sup>1</sup>.

## **2.1. Datos técnicos de sobre la propuesta de creación del distrito de Rancho**

### **a. Reseña histórica de la comunidad campesina de Rancho<sup>2</sup>**

En el proceso histórico de la comunidad de Rancho, existen vestigios de presencia humana desde las épocas preincas; en el sector denominado Cabrapata por las formas y colores de las vasijas halladas se puede asociar a la cultura Chanca con una tardía ocupación Wari e Inca.

Su existencia se remonta a la época precolombina, correspondiente al período del gran imperio Wari. Dentro de su jurisdicción florecieron pequeñas organizaciones como Wallwalla, Chayña, Ayaurqu y Manka Allpa (Cabrapata). Estas fueron estudiadas por el antropólogo Dr. Luis G. Lumbreras, bajo el nombre "cultura Rancho".

---

<sup>1</sup> Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016

<sup>2</sup> "Comunidad de Rancho Situación de Pobreza y Exclusión Social – 2012". Tesis para optar la Licenciatura en Antropología Social. Bach. Zoila PRADO DIAZ. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Facultad de Ciencias Sociales Escuela de Formación Profesional de Antropología Social. 2013

Sobre la fundación existen documentos que conserva la comunidad, los mismos que certifican la fundación de Rancho con el nombre de "Lancha" el 18 de octubre de 1538 en el lugar denominado Ñaupallacta (conocido por los agricultores como poblado antiguo).

Años después, el primero de noviembre de 1882, el general Andrés Avelino Cáceres Dorregaray visitó a la comunidad con su batallón, fecha en que se festejaba la fiesta de Todos los Santos; fueron bien recibidos y agasajados con sus comidas típicas. Como una forma de agradecimiento, el general cambió la denominación original de "Lancha" por el de Rancho, en recuerdo a ese gesto generoso de la comunidad.

Entre los años 1882-1883 fue escenario principal de las estrategias militares del generalísimo Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, más conocido como "Brujo de los Andes", quien convirtió en su cuartel general el templo de la comunidad para organizar su aguerrido ejército y combatió a los invasores chilenos.

Durante los años de la República la vida de la comunidad se desarrolló en una situación de explotación feudal. Hacia 1889 se había convertido en propiedad de varias familias de abolengo de Huamanga en cuyas haciendas se practicó una explotación masiva y servil de los campesinos y de igual manera se nota por esos mismos años disputas continuas que van a durar hasta hace poco con la comunidad de Socos.

Con el transcurso del tiempo, Rancho, como anexo de la ciudad de Ayacucho, ya estaba constituido como comunidad. En los últimos años su crecimiento territorial fue más rápido y siempre dependiente de las haciendas, teniendo problemas limítrofes con las comunidades aledañas. Este dio lugar a invasiones, movimientos y enfrentamientos entre comunidades, sobre todo, con Socos y Huaschahura, conflictos que se dieron a causa de búsqueda y ampliación de mejores tierras.

La comunidad de Rancho resiste y crece ante la arremetida de los terratenientes, logrando ampliar su territorio por medio de compra y venta de las haciendas y su pleno reconocimiento como una comunidad. Asimismo, se dieron los movimientos campesinos de Rancho por la búsqueda de mejora de sus tierras mediante invasiones violentas a las haciendas, reclamos legales ante el juzgado de tierras, entrando en conflicto por linderos con las comunidades de Socos y Huaschahura, incluso llegando a fuertes enfrentamientos entre campesinos.

Solo el espíritu de unidad e identidad del pueblo de Rancho pudo lograr que recuperaran sus tierras arrebatadas por los hacendados para lograr y posteriormente, obtener un importante crecimiento territorial y poblacional. Últimamente la comunidad ha tenido problemas de litigio o límites con la comunidad de Huaschahura por la posesión de las tierras de Aqoyqasa en el que se entablaron juicios, donde Rancho legalmente demostró que estaba dentro del ejercicio legítimo de su propiedad y las autoridades judiciales resolvieron este conflicto a favor de Rancho.

#### **b. Ubicación**

Rancho está ubicada en la región natural de sierra. Tiene comunicación con la ciudad de Ayacucho por medio de la carretera vía Los Libertadores. Está situada al Oeste de la ciudad de Ayacucho, capital de la región del mismo nombre. Presenta una topografía irregular con presencia de quebradas abruptas, terrenos con pendientes pronunciadas<sup>3</sup>. La superficie del territorio en la parte baja presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4 % de pendiente en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; y en la parte alta presenta superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y periglacial.

---

<sup>3</sup> Reconocida oficialmente con Resolución Suprema S/N de fecha 22/11/1935 Indica la aceleración en el parcelamiento, en minifundizar los terrenos en especial de cultivo



El territorio de la propuesta de distritalización con el nombre de Rancho, con su capital el Centro Poblado de Rancho, tiene como límites:

**Cuadro N° 02.- Límites del distrito de Rancho**

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Ayacucho

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	ABRE.
RANCHA	NORTE	Distrito Ayacucho/ Provincia Huamanga/Departamento Ayacucho	N
	ESTE	Distrito Ayacucho – Carmen Alto/ Provincia Huamanga/Departamento Ayacucho	E
	SUR - OESTE	Distrito Socos - Ayacucho/ Provincia Huamanga/Departamento Ayacucho	S - O

Fuente: Elaboración del equipo de trabajo técnico

**c. División política administrativa**

El distrito propuesto de Rancho está dividido actualmente en 8 centros poblados que conforman toda la extensión de la comunidad campesina de Rancho, con titularidad territorial comunal.

**Cuadro N° 03.- DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO PROPUESTO RANCHA**

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Ayacucho Cc.Pp. Rancho

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	CATEGORÍA	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)
0026	SAN FRANCISCO DE HUAYCCO	Anexo	Quechua	3 208
0031	CHIMPAPUQUIO	Anexo	Quechua	3 218
0032	RANCHA CHANCHOCHOCHA	Centro poblado	Quechua	3 211
0033	CHANCHOCCOCHA	Anexo	Quechua	3 298
0035	URAYPAMPA	Anexo	Quechua	3 176
0036	HUAYLLAPATA	Anexo	Quechua	3 295
0039	HUAYRAPATA	Anexo	Quechua	3 071

0041	CCASANAMPAMPA	Anexo	Quechua	3 133
------	---------------	-------	---------	-------

Fuente: División política de la MCP de Rancho (Rancho)

#### D. Distribución demográfica de los Centros Poblados

La propuesta de creación del distrito de Rancho se basa en la separación del distrito de Ayacucho, con quien debido a las situaciones geográficas y espaciales mantiene un permanente aislamiento en detrimento de la población severamente golpeada por la pobreza y ausencia de las entidades del Estado. Rancho, sin embargo, reúne las condiciones técnico – normativas para ser considerado como un centro funcional de un futuro distrito, que pueda acercar el primer escalón del Estado (gobierno local) en beneficio de esta parte de la población.

#### Cuadro N° 04.- Población según sexo en Rancho

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Ayacucho

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
		Hombre	Mujer	Total
0026	SAN FRANCISCO DE HUAYCCO	66	50	116
0031	CHIMPAPUQUIO	26	25	51
0032	RANCHA CHANCHOCOCHA	43	51	94
0033	CHANCHOCCOCHA	100	126	226
0035	URAYPAMPA	46	68	114
0036	HUAYLLAPATA	54	62	116
0039	HUAYRAPATA	26	30	56
0041	CCASANAMPAMPA	16	7	23
	POBLACIÓN DISPERSA	384	402	786
<b>TOTAL</b>		<b>761</b>	<b>821</b>	<b>1,582</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI – Censos Nacionales 2017)

### e. Redes y vías de comunicación

El futuro distrito de Rancho cuenta con carreteras que la articulan a la provincia de Huamanga, con las ferias y mercados regionales, promoviendo el intercambio comercial y el movimiento de las personas para el desarrollo de sus actividades económicas y rutinarias. Cerca al Centro Poblado de Rancho pasa la carretera asfaltada de la vía Los Libertadores.

En cuanto a las vías rurales es otro tema. El elevado nivel de deterioro de las carreteras debido al uso continuo, los efectos climáticos, la poca atención financiera por parte del Estado y los bajos índices económicos del distrito, hacen que exista deficiente conservación y mantenimiento que afectan el patrimonio vial, repercutiendo en mayores costos de operación vehicular y otras pérdidas de carácter económico. Este mal estado de las vías atenta contra la productividad, la competitividad y el crecimiento económico, determinando una deficiente articulación. En Rancho, la movilización de pasajeros y cargas, como consecuencia de las múltiples necesidades sociales y económicas cuenta con un servicio diario hacia Huamanga.

**Cuadro N° 05.- Distancias y los tiempos de viaje a las localidades aledañas  
(en auto)**

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Ayacucho

Tramo	Tiempo de viaje (carro) (min.)	Distancia (km)	Tipo de vía
Ayacucho – Rancho	23m	10.8	Asfaltada
Desvío-Rancho (Plaza de Armas)	4m	1.00	Carretera afirmada
Desvío Rancho – San Clemente – Huaytará	5h 6m	314	28A – asfaltada (Carretera Los Libertadores)
San Clemente (Pisco) a Lima	3h 22m	244	1S – asfaltada (Panamericana Sur)

FUENTE: Trabajos de campo.

## f. Características económico productivas

### f.1. Recursos Potenciales - Oferta Ambiental

La oferta ambiental está constituida por aquellos recursos naturales potenciales y disponibles, que pueden ser aprovechados y utilizados por la población para su propio beneficio, producto de su habilidad e ingenio para extraerlos y/o transformarlos a fin de satisfacer sus necesidades. Estos recursos naturales están condicionados por factores climáticos, que a su vez son producto de la localización latitudinal, longitudinal y altitudinal del espacio geográfico.

### f.2. Uso actual del territorio comunal

En la comunidad de rancho por la misma configuración geográfica, utilizan al máximo los campos de cultivo de secano, tal como se puede expresar en el siguiente cuadro.

**CUADRO Nro. 06.- Distribución territorial**

Descripción	Superficie (Has)
Terreno cultivo con riego	---
Terreno para cultivo secano	251.63
Pastos naturales	686.77
Total	938.40

Fuente: Dirección Regional Agraria. Ayacucho.2013

El ámbito del futuro distrito cuenta con una alta potencialidad para la crianza de la diversidad biológica, la heterogeneidad de la topografía y los diferentes pisos

ecológicos favorecen a la diversificación de cultivos, así como de especies del paisaje, lo mismo ocurre, en cuanto a la crianza de animales domésticos y silvestres.

De ello podemos concluir, que los miembros identifican el paisaje natural, donde interaccionan y transforman colectivamente la naturaleza, con normas de comportamiento, donde valoran a la madre tierra.

Este espacio territorial, va más allá del espacio físico, encierra su historia, la cultura y sus relaciones con otros territorios vecinos.

### **f.3. Recursos Naturales**

#### **✓ Hídricos**

La comunidad campesina de Rancho, no cuenta con recursos hídricos de trascendencia para la actividad agrícola, solamente cuenta con puquiales para uso doméstico y brebaje de ganado.

#### **✓ Flora**

La Comunidad campesina de Rancho, presenta una vegetación variada nativa, recogiendo la denominación que los pobladores los denominan mencionamos: cabuya (*Agave filifera*), sanky (*Corryocactus brevistylus*), eucalipto (*Eucalyptus globulus*), muña (*minthostachys mollis*, *minthostachys setosa*), tuna (*Opuntia ficus*).

Existe una vinculación entre los recursos naturales y las percepciones culturales, de tal manera que esta vegetación variada es utilizada en diversos usos y fines que la comunidad reconoce.

#### **b.4. Características socioeconómicas**

Las familias de esta comunidad son esencialmente agricultores, realizan una economía de subsistencia de acuerdo al uso de parcelas que poseen. Tienen como actividad principal la agricultura; los miembros en términos sociales se encuentran unidos por lazos sanguíneos, usos de costumbres culturales que lo reproducen hasta los momentos actuales.

La ganadería es una actividad complementaria, se encuentra en relación a la disponibilidad de los pastos comunales. Constituye una fuente de ingreso económico, así también contribuye a la economía familiar la venta de animales menores y de corral (gallinas, chanco) en el mercado urbano.

La presencia de los pastos naturales es importante para la alimentación ganadera. Esta se desenvuelve de manera natural de acuerdo al ciclo climatológico; por lo tanto, la abundancia de pastos naturales se encuentra en relación a las épocas de lluvias y consecuentemente son épocas que favorecen para una mejor crianza de los ganados. El manejo de la explotación ganadera se desenvuelve dentro de una práctica cotidiana ajena al control sanitario en la reproducción de los animales.

#### **f.5. Organización política**

De acuerdo a documentos existentes en el Consejo Municipal del Centro Poblado de Rancho, existe la siguiente distribución:

El Consejo Municipal de la Municipalidad del centro poblado está integrado por un (01) alcalde y cinco (05) regidores, elegidos por un período de cuatro (04) años, reconocida por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972.

**En lo político:** Alcalde y teniente gobernador

**En lo judicial:** Juez de paz

**Una organización comunal:** Básicamente está representada por la Junta Directiva Comunal; cuyos cargos se presentan de la siguiente manera; y son elegidos por elección directa entre todos los pobladores comuneros.

- ✓ Presidente: Máximo representante legal de la Comunidad Campesina.
- ✓ Secretario: Encargado de llevar los libros y demás registros legales que realiza la Junta directiva comunal.
- ✓ Tesorera: Encargado de los flujos financieros que realice la Junta directiva comunal.

#### **f.6. Recursos turísticos**

El distrito propuesto de Ranca es una zona que tiene en el turismo un potencial aprovechable conformado por paisajes, costumbres, además del legado de su historia, poco conocidos por aquellos que gustan practicar el turismo en sus diversas modalidades. Teniendo en cuenta que el turismo participa en la dinamización de la economía, en la revalorización del paisaje, en la promoción de manifestaciones culturales y en nuevas formas de intervención del territorio.

##### **a. Atractivo turístico cultural**

En el ámbito del distrito propuesto de Ranca, los recursos turísticos culturales están representados por centros arqueológicos, monumentos, iglesias, festividades culturales, herencia histórica, entre otros.

- **Sitio arqueológico de Cabrapata:** Abundan fragmentos de cerámica, morteros y otros instrumentos domésticos que probablemente por las formas y color de las vasijas se puede asociar a la cultura Chanca con una tardía ocupación Wari e Inca.
- **Iglesia de Rancho:** Se encuentra ubicada en la plaza principal de Rancho. Posee un origen colonial.
- **Casa hacienda:** Se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Rancho. Perteneció a la familia del hacendado Jacinto Morales. Desde allí se administraba toda la hacienda de Rancho

#### **b. Festividad**

Las costumbres y creencias que guarda el centro poblado de Rancho, algunas todavía siguen vigentes y que son practicadas por las personas mayores

- **Carnavales:** La fiesta de carnavales es una de las expresiones culturales del Centro Poblado de Rancho y sus comunidades aledañas. Es una festividad netamente agrícola que se celebra cada año en el momento de floración de los cultivos y mes de fertilidad para la regeneración de la vida en los andes.
- **Festividad de la Virgen del Carmen (16 de julio):** Se organiza con procesión, fuegos artificiales y chamizada. Todo ello acompaña la festividad religiosa más importante del nuevo distrito.
- **28 de julio:** Es la fecha más importante del Centro Poblado de Rancho. Se organiza con corrida de toros y carrera de caballos, feria de comidas típicas, agropecuaria y agroindustrial. La participación en masiva.



- **Navidad (24/25 de diciembre):** Es parte de la tradición celebrar con las huaylías. Es una semana de fiesta que empieza desde el 22 en la noche y termina el 26. Se desarrolla la competencia de Atipanakuy con la participación de grupos de bailarines integrados por hombres y mujeres y danzas en competencia con los hueraccos (enmascarados).
- **Año Nuevo (31 de diciembre):** Cambio de autoridades y alguaciles (varayuq) son parte del personal del Teniente Gobernador. Velan por la tranquilidad y bienestar del pueblo.

#### **g. Servicios sociales**

Los servicios sociales que brinda la población de Rancho son educación, salud y saneamiento básico. Los cuales se detallan a continuación.

##### **g.1. Saneamiento básico**

Los poblados de Rancho y sus anexos consumen agua entubada y la disposición final de aguas residuales se da en Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), es decir, letrinas y pozos sépticos; a excepción de la localidad de Rancho, donde ya existe el sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales de nivel básico.

##### **g.2. Educación**

La educación es considerada factor prioritario en la sociedad, ya que ello permite elevar el nivel de vida sociocultural de la población, pero no se cuenta con los recursos necesarios para su correspondiente implementación. Destacan las instituciones educativas de inicial – primaria IEP N° 432 – 69 / Mx – U y el Colegio Héroes del Perú, quienes forjan a la juventud estudiosa del nuevo distrito.

### g.3. Salud

En el ámbito de la provincia Huamanga, el Ministerio de Salud brinda el servicio de salud mediante sus establecimientos de salud. Como se muestra en los siguientes gráficos, hay enfermedades para las que la medicina y sus saberes no tienen soluciones. Y, por otro lado, si bien teóricamente existe una cobertura suficiente de parte del MINSA, el acceso a la misma encuentra problemas por el acceso a las medicinas de calidad y a tratamientos que no son de cobertura del SIS; pero además la calidad en la atención no siempre es la mejor.

#### Cuadro N° 06.- Establecimiento de Salud en el ámbito de Rancho

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Ayacucho

DATOS	CARACTERISTICAS
Establecimiento:	Rancho
Clasificación:	Puesto de Salud o Posta de Salud
Tipo:	Sin Internamiento
Categoría:	I-1
Dirección:	Plaza Principal Rancho
Código Renaes:	3558
Horario:	7:00 A 19:00 horas
DISA:	Ayacucho
Red:	Huamanga
Microred:	Belén
Población asignada	2,386 <sup>4</sup>
Unidad Ejecutora:	Red De Salud Huamanga

FUENTE: <http://www.deperu.com/salud-nacional/establecimientos-de-salud-gbno-regional-minsa/Rancho-Ayacucho-2177>.

<sup>4</sup> Resolución Directoral Regional N° 1511- 2012 – GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

## H. Centro poblado de Rancho: Problemática identificada

El problema de esta zona se expresa en la presencia de los siguientes elementos interrelacionados:

- a. **Pobreza y Pobreza Extrema:** La mayoría de la población del Rancho (81.7%), se encuentra en situación de pobreza, porcentaje que duplica el promedio nacional. La pobreza extrema alcanza a la mitad (54,2%), en tanto que, a nivel nacional, al 13,7% de los peruanos.
- b. **La presencia del Estado es débil:** El 55.7% de las viviendas carece de alumbrado eléctrico y el 99.8% no cuenta con red pública de saneamiento y el 64,8% no cuenta con agua potable, por lo que prevalece una situación de falta de atención gubernamental. Esto, junto con la dificultad de la geografía de la zona, genera la situación de pobreza y extrema pobreza en este territorio.
- c. **Aspecto ambiental:** El problema se caracteriza por una reducida superficie de tierras cultivables (menos del 17% del total), con alta presencia de suelos en pendiente erosionados por la deforestación.

En resumen, los servicios básicos de la zona (agua potable, alcantarillado, educación y salud) requieren ser sustantivamente incrementados. **Hoy es más necesario que nunca ante este panorama desalentador, fortalecer la presencia del Estado en la zona, con la creación de un nuevo distrito** que desde el gobierno local fortalezca y trabaje para el desarrollo del pueblo. Debido a estas razones la creación del distrito de Rancho, es un factor principal y necesario para el mayor desarrollo político, administrativo y económico de la provincia de Huamanga, generando de esta manera que se dé una justa administración de los recursos del Estado.

La ampliación de la división política de la provincia de Huamanga a través de la creación del distrito de Rancho favorecerá a un mejor uso del territorio, mejorándose la gobernabilidad e incrementándose la eficiencia de la gestión pública en general.

### **III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El presente proyecto de ley no afecta la normativa nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, en una zona especialmente sensible para el desarrollo nacional. Se ha cuidado la concordancia con el ordenamiento jurídico vinculado a la materia involucrada, como es la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019 – 2003 – PCM. Por ende, la propuesta se ajusta estrictamente al espíritu de la ley vigente en los casos de demarcación territorial.

### **IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La aprobación de esta propuesta legislativa no ocasiona gasto al presupuesto del Estado peruano ya que tiene como objetivo único declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Rancho en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.

El objetivo de esta propuesta deberá cumplirse mediante las acciones de las entidades responsables que conforme a sus competencias implementarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este fin legítimo.

Al concretarse la distritalización del Centro Poblado de Rancho y sus comunidades aledañas, se abrirá camino a la mejora de las condiciones económicas y sociales de

su población; ya que de manera autónoma les permitirá el acceso a mejores servicios públicos y recursos financieros para afianzar el desarrollo integral de su unidad territorial.

## **V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

Esta propuesta legislativa se enmarca dentro de las políticas de Estado fijadas en uno de los cuatro objetivos del Acuerdo Nacional, un proceso de diálogo para lograr un acuerdo que sirviera de base para el proceso de consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país a futuro, a través de la formulación de las políticas de Estado. Siendo una de estas políticas, la descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; asimismo, con la referida con el ordenamiento y gestión territorial en la cual el Estado se compromete consolidar una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.

Ayacucho, julio de 2020

**GALERIA DE FOTOS**



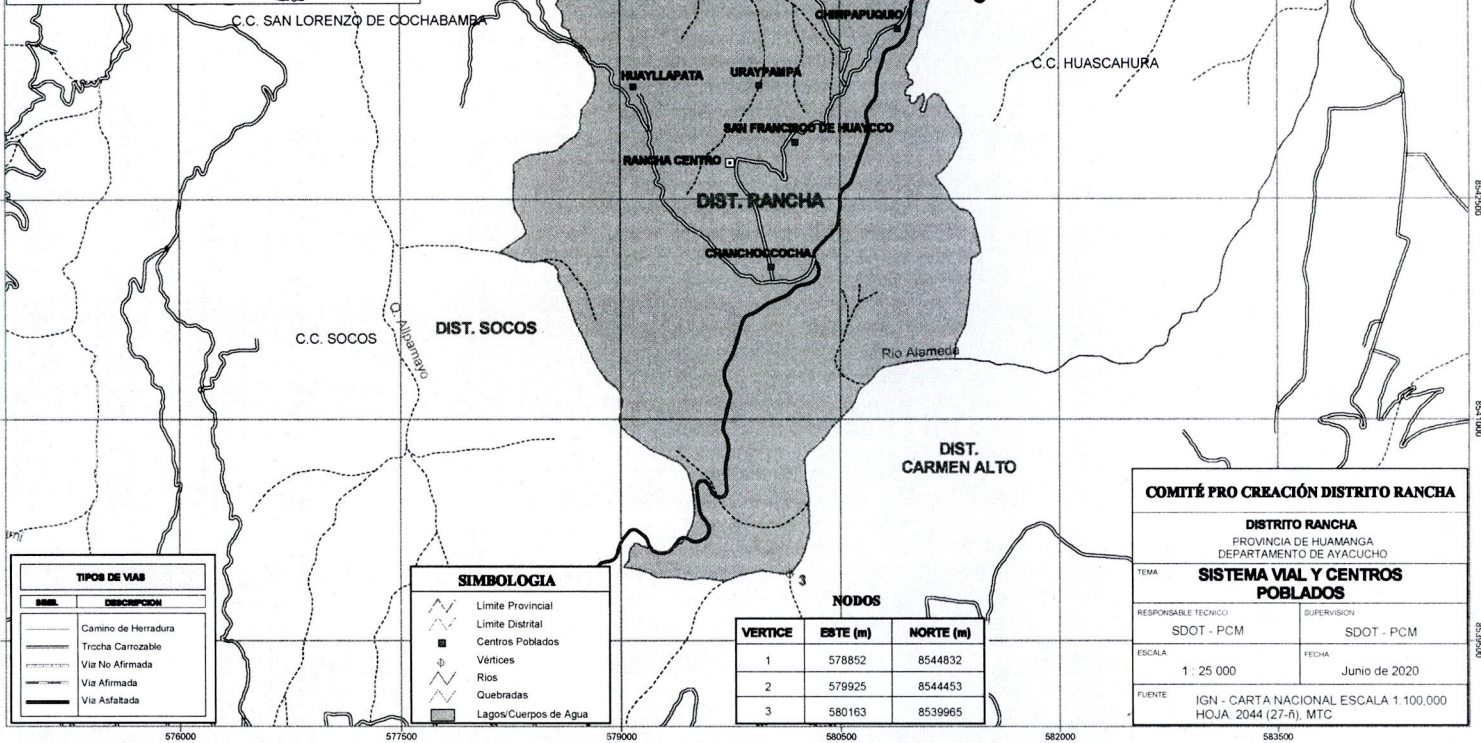
**Plaza principal de Rancho. Nuevo Local en Construcción de la MCP de Rancho**





**Vista parcial de la comunidad de Rancho. Restos de lo que fue la antigua casa hacienda de Rancho**





<b>COMITÉ PRO CREACIÓN DISTRITO RANCHA</b>	
DISTRITO RANCHA PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
<b>TEMA</b> <b>SISTEMA VIAL Y CENTROS POBLADOS</b>	
RESPONSABLE TÉCNICO SDOT - PCM	SUPERVISOR SDOT - PCM
ESCALA 1 : 25 000	FECHA Junio de 2020
FUENTE IGN - CARTA NACIONAL ESCALA 1.100.000 HOJA 2044 (27-ñ), MTC	

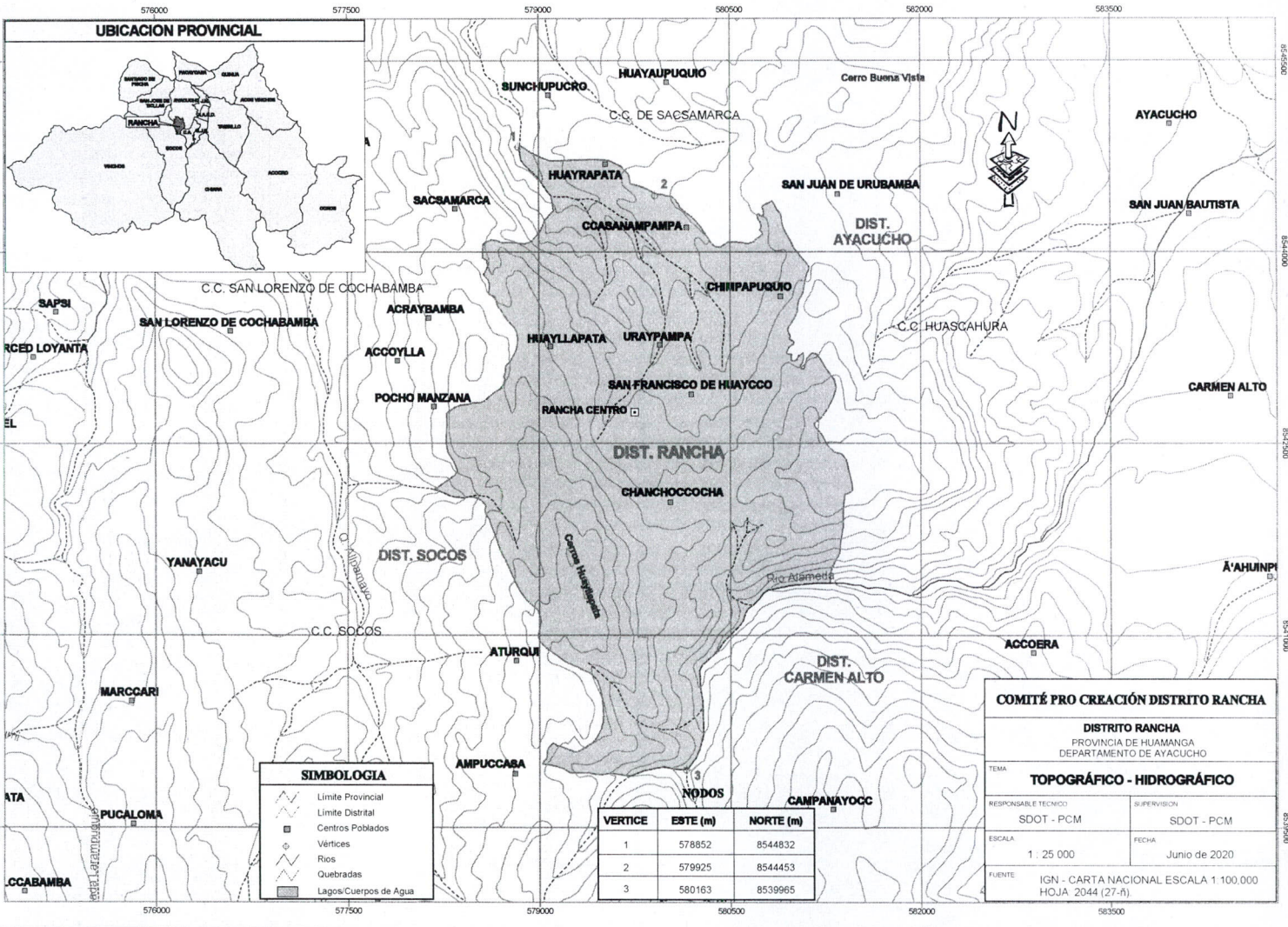
**NODOS**

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	578852	8544832
2	579925	8544453
3	580163	8539965

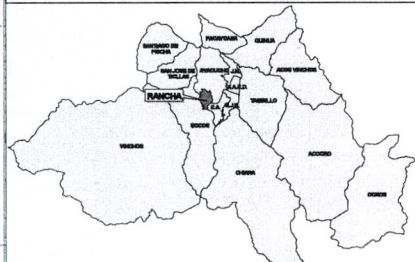
TIPOS DE VIAS	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Cammino de Herradura
	Trocha Carrozable
	Via No Afirmada
	Via Afirmada
	Via Asfaltada

SIMBOLOGIA	
	Limite Provincial
	Limite Distrital
	Centros Poblados
	Vertices
	Rios
	Quebradas
	Lagos/Cuerpos de Agua





**UBICACION PROVINCIAL**



**SIMBOLOGIA**

- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Centros Poblados
- Vértices
- ~ Rios
- ~ Quebradas
- Lagos/Cuerpos de Agua

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	578852	8544832
2	579925	8544453
3	580163	8539965

<b>COMITÉ PRO CREACIÓN DISTRITO RANCHA</b>	
DISTRITO RANCHA PROVINCIA DE HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
TEMA <b>TOPOGRÁFICO - HIDROGRÁFICO</b>	
RESPONSABLE TÉCNICO SDOT - PCM	SUPERVISOR SDOT - PCM
ESCALA 1 : 25 000	FECHA Junio de 2020
FUENTE IGN - CARTA NACIONAL ESCALA 1 100 000 HOJA 2044 (27-f)	

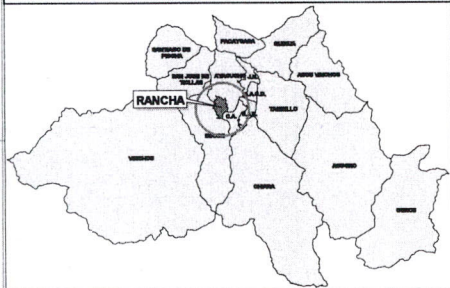
576000

580000

584000

588000

**UBICACION PROVINCIAL**



**DISTRITO PACAYCASA**



**DISTRITO QUINUA**

**DISTRITO SAN JOSE DE TICLLAS**

**DISTRITO AYACUCHO**  
SUPERFICIE : 7,245.24 Hás.  
PORCENTAJE : 88.53 %

**DISTRITO JESUS NAZARENO**

**AYACUCHO**

**DISTRITO A. A. C. DORREGARAY**

**DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA**

**DISTRITO SOCOS**

**DISTRITO RANCHA**  
SUPERFICIE : 938.40 Hás.  
PORCENTAJE : 11.47 %

**DISTRITO CARMEN ALTO**

**SIMBOLOGIA**

- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Capital Distrital
- Vértices
- Rios
- Quebradas
- Lagos/Cuerpos de Agua

**NODOS**

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	578852	8544832
2	579925	8544453
3	580163	8539965

**COMITÉ PRO CREACIÓN DISTRITO RANCHA**

**DISTRITO RANCHA**  
PROVINCIA DE HUAMANGA  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

TEMA: **PORCENTAJE DESAGREGADO DE SUPERFICIE TERRITORIAL**

RESPONSABLE TECNICO:  
SDOT - PCM

SUPERVISION:  
SDOT - PCM

ESCALA:  
1 : 50 000

FECHA:  
Junio de 2020

FUENTE: IGN - CARTA NACIONAL ESCALA 1:100,000  
HOJA: 2044 (27-r).

576000

580000

584000

588000